

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00233/2009

Habiéndose intentado la notificación sin que se haya podido practicar por encontrarse ausente don Jorge Sánchez Capitán, DNI: 70801281J, en el domicilio obrante en el expediente, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26-11, modificado por la Ley 4/99, de 13-1 (LRJPAC), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5, en el modo en que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/233/2009.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a "Telefónica de España, S.A.U.", por una infracción del artículo 11.1 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de dicha norma, una multa de 420.000 € (cuatrocientos veinte mil euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica.

Podrá solicitar el texto íntegro de la resolución, acreditando su identidad y condición de interesado, mediante escrito dirigido a la sede de esta Agencia, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 2009

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.